



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**ACUERDO DE SECRETARIOS**

Montevideo, 23 AGO 2023

**A.S. N° 16**

**RESOL. N° 20**

Exp. 2021-25-3-005180

Sm

**VISTO:** la Resolución N°1820, Acta N°25 de fecha 26 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central, referente a la denominación del Liceo N°3 del departamento de Durazno;

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se dispuso, *“Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración a la iniciativa de denominar “Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello” al Liceo N°3 del departamento de Durazno.”;*

II) que el Ministerio de Educación y Cultura a fs. 59 de obrados, manifiesta que se cometió error en el nombre con el que se denomina al centro de estudios, por lo que solicita se rectifique el acto administrativo de referencia;

**CONSIDERANDO:** que entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que, **donde dice:** “[...] Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello [...]”, **debe decir:** “[...] Dra. Gracia Scaffo de Casas Mello [...]”;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP,** en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01,

Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **resuelve:**

Rectificar la Resolución N°1820, Acta N°25 de fecha 26 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central estableciendo que, **donde dice:** “[...] Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello [...]”, **debe decir:** “[...] Dra. Gracia Scaffo de Casas Mello [...]”.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Asesoría Letrada.

Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

  
Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

**ACTA N°25**

**RES. N° 1820/023**

**Exp. 2021-25-3-005180**

SCM/dbh/pm

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección del Liceo N°3 del departamento de Durazno solicitando se denomine "*Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello*" al citado centro educativo y "*Prof. Gabriela del Río*" a la Sala de Profesores;

**RESULTANDO:** I) que la dirección liceal junto a las comunidades educativas y sociales acordaron realizar dichas denominaciones, en homenaje a dos figuras destacadas que dejaron huella en la historia local y el patrimonio duraznense;

II) que de fs. 7 a 13 luce una detallada descripción de la figura de Scaffo y Del Río, sus biografías y trayectorias elaboradas con el aporte del historiador Óscar Padrón Favre y el Prof. Enzo Marco Gossio, quienes realizaron una investigación exhaustiva en torno a ambas;

III) que la Inspección de Institutos y Liceos manifiesta que no plantea objeciones a la solicitud de obrados, asimismo la Comisión de Denominación de Liceos Oficiales toma conocimiento del planteo formulado y expresa su acuerdo;

IV) que por Resolución N°2108 de fecha 30 de mayo de 2023 la Dirección General de Educación Secundaria eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada manifiesta que, en cuanto a la solicitud de denominación del liceo, tratándose de un honor público, conforme al artículo 85, ordinal 13 de la Constitución se requiere el dictado de una ley;

II) que respecto a la solicitud de nominación de la Sala de Profesores se cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N°19, Acta N°43 de fecha 5 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central para la denominación de aulas, salones, colocación de placas conmemorativas o recordatorias;

III) que por lo expuesto sugiere remitir la propuesta de nominación del Liceo N°3 de Durazno con el nombre de "*Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello*" al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Poder Legislativo y acceder a la solicitud de nominación de la Sala de Profesores del mismo liceo con el nombre de "*Prof. Gabriela del Río*";

IV) que la Asesoría Letrada, con lo informado por la Unidad Letrada, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que en mérito a las razones esgrimidas se estima pertinente proceder en los términos sugeridos;

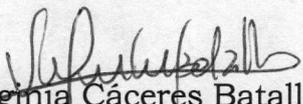
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

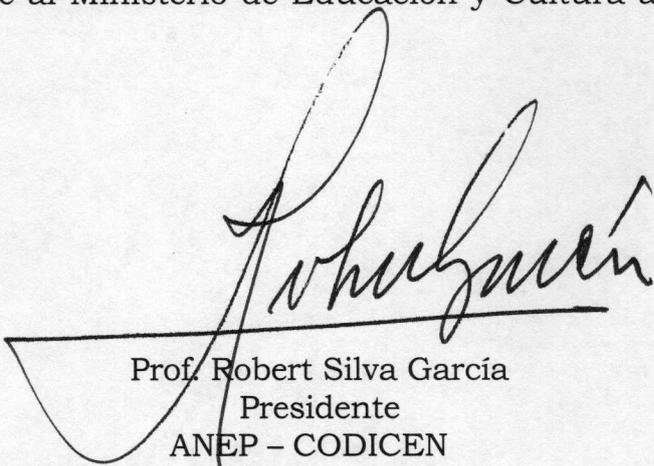
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración a la iniciativa de denominar "*Dra. Gracia Scaffo de Casas de Mello*" Liceo N°3 del departamento de Durazno.

2) Autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a denominar "*Prof. Gabriela del Río*" a la Sala de Profesores del centro educativo mencionado precedentemente.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN